



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 0017-2011-AL/RUV-MPB

Municipalidad Provincial
de Barranca

BARRANCA, ENERO 03 DEL 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA:

VISTO: El Memorandum N° 017-2011-AL/RUV-MPB, del Titular de la Entidad, relacionado a Designación del **Sub Gerente de Obras Privadas y Habilitación Urbana**.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así mismo de establecer su estructura orgánica para el mejor funcionamiento y cumplir a cabalidad los servicios públicos locales mediante las Gerencias Administrativas y de Servicio conforme lo dispone las normas legales vigentes.

Que, de acuerdo al Artículo 20°, numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, Designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 0059-2007-AL/CPB, de fecha 26 de Mayo del 2007, se Aprueba la Modificación de la Estructura Orgánica y Funcional de la Municipalidad Provincial de Barranca, en la cual se encuentra constituido la **Sub Gerencia de Obras Privadas y Habilitación Urbana**.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0019-2010-AL/RUV-MPB, se dispone la Designación del Arq. **Augusto Dorca Sáenz** en el cargo y función de **Sub Gerencia de Obras Privadas y Habilitación Urbana**.

Que, mediante Memorandum de visto, el Titular de la Entidad, ha dispuesto la Designación del Ing. **Miguel David Girón Chávez** en el cargo y función de **Sub Gerencia de Obras Privadas y Habilitación Urbana**.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR en el CARGO Y FUNCIONES DE SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIÓN URBANA de la Municipalidad Provincial de Barranca al ING. **MIGUEL DAVID GIRÓN CHÁVEZ** a partir del 03 de Enero del 2011.

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO cualquier norma administrativa que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 3°.- AGRADECER en nombre del Concejo y la Municipalidad Provincial de Barranca al Arq. **Augusto Dorca Sáenz**, por los servicios prestados en el cargo que desempeño como **Sub Gerencia de Obras Privadas y Habilitación Urbana**.

ARTICULO 4°.- PONER en conocimiento a las áreas administrativas de lo dispuesto

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA
.....
DR. CARLOS ROMERO GARCIA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA
.....
Dr. Romel Ullilen Vega
ALCALDE PROVINCIAL

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 - Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 0017-2011-AL/RUV-MPB

Municipalidad Provincial
de Barranca

BARRANCA, ENERO 03 DEL 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA:

VISTO: El Memorándum N° 017-2011-AL/RUV-MPB, del Titular de la Entidad, relacionado a Designación del **Sub Gerente de Obras Privadas y Habilitación Urbana**.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así mismo de establecer su estructura orgánica para el mejor funcionamiento y cumplir a cabalidad los servicios públicos locales mediante las Gerencias Administrativas y de Servicio conforme lo dispone las normas legales vigentes.

Que, de acuerdo al Artículo 20°, numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, Designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 0059-2007-AL/CPB, de fecha 26 de Mayo del 2007, se Aprueba la Modificación de la Estructura Orgánica y Funcional de la Municipalidad Provincial de Barranca, en la cual se encuentra constituido la **Sub Gerencia de Obras Privadas y Habilitación Urbana**.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 0019-2010-AL/RUV-MPB**, se dispone la Designación del **Arq. Augusto Dorca Sáenz** en el cargo y función de **Sub Gerencia de Obras Privadas y Habilitación Urbana**.

Que, mediante Memorándum de visto, el Titular de la Entidad, ha dispuesto la Designación del **Ing. Miguel David Girón Chávez** en el cargo y función de **Sub Gerencia de Obras Privadas y Habilitación Urbana**.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR en el CARGO Y FUNCIONES DE SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIÓN URBANA de la Municipalidad Provincial de Barranca al **ING. MIGUEL DAVID GIRÓN CHÁVEZ** a partir del 03 de Enero del 2011.

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO cualquier norma administrativa que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 3°.- AGRADECER en nombre del Concejo y la Municipalidad Provincial de Barranca al **Arq. Augusto Dorca Sáenz**, por los servicios prestados en el cargo que desempeño como **Sub Gerencia de Obras Privadas y Habilitación Urbana**.

ARTICULO 4°.- PONER en conocimiento a las áreas administrativas de lo dispuesto

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

DR. CARLOS ROMERO GARCIA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

Dr. Romel Ullilen Vega
ALCALDE PROVINCIAL

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 - Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 0017-2011-AL/RUV-MPB

Municipalidad Provincial
de Barranca

BARRANCA, ENERO 03 DEL 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA:

VISTO: El Memorándum N° 017-2011-AL/RUV-MPB, del Titular de la Entidad, relacionado a Designación del **Sub Gerente de Obras Privadas y Habilitación Urbana**.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así mismo de establecer su estructura orgánica para el mejor funcionamiento y cumplir a cabalidad los servicios públicos locales mediante las Gerencias Administrativas y de Servicio conforme lo dispone las normas legales vigentes.

Que, de acuerdo al Artículo 20°, numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, Designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 0059-2007-AL/CPB, de fecha 26 de Mayo del 2007, se Aprueba la Modificación de la Estructura Orgánica y Funcional de la Municipalidad Provincial de Barranca, en la cual se encuentra constituido la **Sub Gerencia de Obras Privadas y Habilitación Urbana**.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0019-2010-AL/RUV-MPB, se dispone la Designación del Arq. Augusto Dorca Sáenz en el cargo y función de **Sub Gerencia de Obras Privadas y Habilitación Urbana**.

Que, mediante Memorándum de visto, el Titular de la Entidad, ha dispuesto la Designación del Ing. Miguel David Girón Chávez en el cargo y función de **Sub Gerencia de Obras Privadas y Habilitación Urbana**.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR en el CARGO Y FUNCIONES DE SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIÓN URBANA de la Municipalidad Provincial de Barranca al ING. MIGUEL DAVID GIRÓN CHÁVEZ a partir del 03 de Enero del 2011.

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO cualquier norma administrativa que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 3°.- AGRADECER en nombre del Concejo y la Municipalidad Provincial de Barranca al Arq. Augusto Dorca Sáenz, por los servicios prestados en el cargo que desempeño como **Sub Gerencia de Obras Privadas y Habilitación Urbana**.

ARTICULO 4°.- PONER en conocimiento a las áreas administrativas de lo dispuesto

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA
.....
DR. CARLOS ROMERO GARCIA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA
.....
Dr. Romel Ullilen Vega
ALCALDE PROVINCIAL

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 - Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe